

CONSTITUCION DE SUCURBAL

de la Compañía "Proveedora Automotriz S.

S. A. C.", otorgada por los señores

Bela Botar Kendur y otros.

Cuantía: Indeterminada.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

lunes, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cin-

co, ante mi, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este

Cantón y los testigos que suscriben, comparecen los señores:

Bela Botar Kendur, casado, por sus propios derechos y como

mandatario del señor Nicolás Gabriel Strauss, según el poder

que se agrega; Ferenc Botar Kendur, casado, doña Irma Selyem

de Botar, casada, excluida de bienes de la sociedad conyugal

formada con su marido señor Bela Botar Kendur, según la co-

rrespondiente escritura pública inscrita, otorgada ante el

Notario doctor Cristóbal Salgado, el primero de abril de mil

novecientos sesenta y cuatro; y Walter Rothfeld, casado; ma-

yores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes co-

noace, de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura públi-

ca la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR

NOTARIO:- Dígnese insertar en el correspondiente Registro

de Escrituras Públicas, una de la cual consten las declara-

ciones y estipulaciones que a continuación se expresan, ade-

más del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de "Proveedora Automotriz S. A. C.", verificada en Quito,

el veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cua-

tro, a las cinco de la tarde, cuya copia agregamos.- P R I-


 1965
LADO
C

1 M E R A.- Intervienen en la presente escritura los señores:
2 Bela Botar Kendur, por sus propios derechos y como mandata-
3 rio legal del señor Nicolás Gabriel Strauss, por sus propios
4 derechos, interviene con las acciones numeradas del uno al
5 treinta y cuatro, que representan un capital de un millón -
6 ciento noventa mil sucres; y, como mandatario legal del se-
7 ñor Nicolás Gabriel Strauss, conforme al poder que se acom-
8 paña, interviene con las acciones numeradas del cincuenta y
9 nueve al ochenta y cinco, por un capital de novecientos cua-
10 renta y cinco mil sucres; el señor Ferenc Botar Kendur, por-
11 tador de las acciones numeradas del treinta y cinco al cin-
12 cuenta y ocho, representando un capital de ochocientos cua-
13 renta mil sucres; la señora Irma Selyem de Botar, excluida
14 de bienes, portadora de las acciones numeradas del ochenta
15 y seis al noventa y nueve, que representan un capital de cua-
16 trocientos noventa mil sucres; y, el señor Walter Rothfeld,
17 portador de la acción numerada con el cien, por un capital
18 de treinta y cinco mil sucres.- La totalidad de los capita-
19 les representados por los accionistas que comparecen en esta
20 escritura llega a tres millones quinientos mil sucres, que
21 es la totalidad suscrita.- S. E. G. U. N. D. A.- Mediante escri-
22 tura pública, registrada e inscrita conforme a la ley, otor-
23 gada en Quito, el veinte y siete de Abril de mil novecientos
24 sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Washington
25 Lara se constituyó en esta capital una sociedad anónima lla-
26 mada "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S. A. C.", con un capital suscri-
27 to y pagado de tres millones quinientos mil sucres, para ac-
28 tividades comerciales.- T E R C E R A.- Por cuanto el ob-



59670

jeto de la Compañía, es la realización de toda clase de actos y contratos, mercantiles y civiles permitidos por las leyes, especialmente la importación y venta de toda clase de repuestos automotrices, maquinarias y accesorios; pudiendo intervenir y formar parte de otras Compañías o, laborar como filial de una o de varias de ellas.- La Sociedad podrá establecer cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas, Sucursales, filiales o Agencias en uno o mas lugares del Territorio Nacional; así lo dispone el Artículo Segundo de la mencionada Compañía, por tanto los Accionistas de común acuerdo y en Junta General Extraordinaria, verificada en Quito, resolvieron por unanimidad establecer una sucursal de "Proveedora Automotriz S. A. C." en la ciudad de Guayaquil, conforme al Acta que se adjunta.- G U A R T A.- Por cuanto los socios de "Proveedora Automotriz S. A. C.", Sociedad Anónima, han resuelto por unanimidad crear una sucursal en la ciudad de Guayaquil, nombrando como Subgerente-administrador de la misma al señor Tomás Wiener, dicha sucursal estará regida por todas y cada una de las normas Estatutarias de la escritura principal de la Sociedad y además por las que dicte la Junta General de Accionistas; y en cuanto a la cuantía de la Sucursal, es indeterminada.- Para su eficacia y validez, se cumplirán con las formalidades de Ley.- Sirvase señor Notario, incluir las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para que tenga pleno valor esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otor-

gantes, por mi el Notario, en presencia de los testigos ins-
trumentales que concurrieron simultáneamente, aquellos se
ratifican en lo expuesto y quedando facultado cualquiera de
los socios para solicitar la inscripción y publicación de es-
ta escritura, firman en unidad de acto, conmigo y con dichos
testigos señores Alfonso Heredia, Luis Zurita y Antonio Cueva
Moreno, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos
y conocidos por mí, de que doy fe. - f.) Bela Botar K. - f.)
I. Selyem. - f.) Feñeno Botar. - f.) W. Rothfeld. - f.) Al-
fonso Heredia. - f.) Luis Zurita G. - f.) Antonio Cueva M. -
EL NOTARIO, f.) Jorge W. Lara Y. - DOCUMENTOS HABILITANTES:
PODER GENERAL EL SEÑOR NICOLAS GABRIEL STRAUSS A FAVOR DEL
SEÑOR BELA BOTAR KENDUR. - En la ciudad de San Francisco de
Quito, Capital de la República del Ecuador, nueve de noviem-
bre de mil novecientos sesenta y cuatro; ante mí el Notario
doctor Manuel Vintimilla Ontega y los testigos que suscriben,
comparece el señor Nicolás Gabriel Strauss, con cédula de i-
dentidad número un millón quinientos veinte y tres mil nove-
cientos setenta, soltero, vecino de este lugar y mayor de e-
dad, a quien conozco, de que doy fe; y dice: que confiere
poder general, amplio y suficiente, cual por derecho se re-
quiere a favor del señor Bela Botar Kendur, para lo siguien-
te: - Para todo efecto. - Para que administre judicial o extra-
judicialmente los bienes actuales del poderdante y los que
llegare a pertenecerle en lo sucesivo, por cualquier causa
o título, sean de la naturaleza que fueren y en donde quiera
que estuvieren, ya para el movimiento comercial e industrial,
proveniente e inherente a ella. - Se g u n d o. - Para que



1965

1 le represente en todo asunto judicial, extrajudicial o de
 2 cualquier otra clase, en demanda y defensa de sus intereses,
 3 derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas,
 4 como también para que pueda tramitar y concluir los actua-
 5 les juicios iniciados y en trámite, dándole todos los poder-
 6 res, inclusive lo establecido en el artículo cincuenta del
 7 Código de Procedimiento Civil.- **T e r c e r o.-** Para que
 8 adquiere a nombre del mandante, a cualquier título legal, -
 9 toda clase de bienes muebles y raíces o mercaderías y para
 10 que tanto éstos como los que actualmente posee los venda, -
 11 hipoteque, permute o realice cualquier operación mercantil.-
 12 **C u a r t o.-** Para que de y reciba dinero a mutuo, o en -
 13 cualquier otra forma, suscribiendo las operaciones y docu-
 14 mentos necesarios para el objeto, también para que reciba
 15 mercaderías, especies o valores que a cualquier título le
 16 corresponde, confirmando recibos u otorgando cancelaciones.-
 17 **Q u i n t o.-** Para que cobre y reciba todos los créditos
 18 activos y pague los pasivos, también confirmando recibos u
 19 otorgando cancelaciones que el caso lo requiera.- **S e x t o.-**
 20 Para que gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de
 21 cambio, libranzas y otros medios de pago, provenientes ya
 22 sea del interior o exterior de la República, para que haga
 23 depósitos a plazos en los Bancos o la orden o en cuenta co-
 24 rriente, así como para que lo retire dichos depósitos.- **S e p-**
 25 **t i m o.-** Para que celebre y suscriba toda clase de actos,
 26 contratos, arreglos y transacciones de la naturaleza que fue-
 27 ran, fijando precios, plazos, condiciones y estipulaciones
 28 que ajustare, concertare o estipulare.- **O t a v o.-** En

1 fin, para que lo represente en todos aquellos actos en que
2 por derecho tenga que intervenir el poderdante.- Este poder
3 le otorga sin limitación alguna, facultando al apoderado in-
4 cluyente para que intervenga en las sociedades en las que el
5 mandante es socio, ceda y traspase los títulos o acciones -
6 que le correspondan, liquide y administre sus utilidades, de-
7 libere y vote en las Juntas General Ordinarias y Extraordi-
8 narias, ya sea en los casos de transformación, fusión o li-
9 quidación de las mencionadas sociedades o compañías en las
10 que el mandante es socio o accionista.- Están pagados los
11 impuestos correspondientes a esta escritura, para cuyo otor-
12 gamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leí-
13 da que le fue al compareciente, por mí el Notario, en presen-
14 cia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se
15 ratificó y firma conmigo y con dichos testigos que son los
16 señores Guillermo Martínez, Carlos Jácome y Mario Calero, de
17 este vecindario, idóneos y mayores de edad, a quienes cono-
18 ce, de que doy fe.- (firmado) H. Estrues.- G. Martínez
19 Pac.- Mario Calero.- C. Jácome.- El Notario, H. Vintimilla
20 O.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
21 primera copia, firmada y sellada en Quito, a días y seis de
22 Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- EL NOTARIO, J.)
23 H. Vintimilla O.- (Hay un sello).- RAZON: Con fecha vein-
24 te y cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
25 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escri-
26 tura, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Can-
27 tón, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro
28 Mercantil de Segunda Clase, Tomo Noventa y cinco.- Quito,



5961

1 diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- El
 2 Registrador, (f.) A. Maldonado V.- (Hay un sello).- En Qui-
 3 to, hoy día lunes veinte y dos de diciembre de mil novecien-
 4 tes sesenta y cuatro, a las cinco de la tarde, siendo el día
 5 y la hora fijados para que tenga lugar la Junta General Ex-
 6 traordinaria de Accionistas de "Proveedora Automotriz S. A.
 7 C.", Sociedad Anónima, previa convocatoria legalmente veri-
 8 ficada, se constituyeron en el local de la Compañía, ubicado
 9 en la Avenida Dies de Agosto número mil quinientos sesenta
 10 y cuatro de esta Capital, las siguientes personas: Béla Botar
 11 Kéndur, por sus propios derechos u como mandatario legal del
 12 señor Nicolás Gabriel Strauss; por sus propios derechos in-
 13 terviene con las acciones numeradas del uno al treinta y cua-
 14 tro, que representan un capital de un millón ciento noventa
 15 mil sucres, y como mandatario legal del señor Nicolás Gabriel
 16 Strauss conforme al poder que se acompaña, interviene por-
 17 tando las acciones numeradas del cincuenta y nueve al ochen-
 18 ta y cinco, por un capital de novecientos cuarenta y cinco
 19 mil sucres; el señor Ferenc Botar Kéndur, portador de las ac-
 20 ciones numeradas del treinta y cinco al cincuenta y ocho, -
 21 que representan un capital de ochocientos cuarenta mil su-
 22 cres; la señora Irma Salyem de Botar, excluida de bienes, -
 23 portadora de las acciones numeradas del ochenta y seis al
 24 noventa y nueve, por un capital de cuatrocientos noventa mil
 25 sucres; y, el señor Walter Rothfeld, portador de la acción
 26 numerada con el cien, que representa un capital de treinta
 27 y cinco mil sucres, siendo todos los concurrentes de la men-
 28 cionada Empresa, fundadores y que actúan por sus propios de-

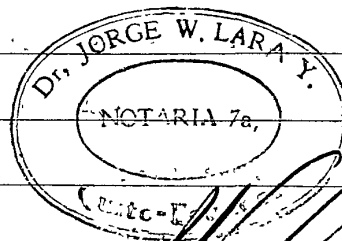
1 - rechos que cada uno tiene o representa y que a su vez repre-
2 sentan el monto íntegro del capital social, o sea la suma de
3 tres millones quinientos mil sucres.- Actúa como Presidente
4 de la Junta el señor Ferenc Botar Kéndur y como Gerente-Secretario el señor Béla Botar Kéndur.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena que se dé lectura a la convocatoria que dice: "Convócase a todos los Accionistas de "Proveedora Automotriz S. A. C.", Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, para tratar sobre el establecimiento de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, para el día lunes veinte y dos de diciembre del presente año, a las cinco de la tarde en el local de la Compañía.- El Gerente, Béla Botar.- El señor Walter Rothfeld, manifiesta que es necesario el establecimiento de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, para ampliar la órbita de comercio de la Compañía, siendo además un procedimiento legal de conformidad con el Artículo Segundo de los Estatutos de la Sociedad y solicita que así se resuelva.- Los demás concurrentes apoyan la moción y luego de discutírsela se lo aprueba por unanimidad.- El Presidente manifiesta que, para el establecimiento de la sucursal de la Compañía "Proveedora Automotriz S. A. C.", en la ciudad de Guayaquil, se hace necesario se llenen ciertos requisitos, como son escritura, registro y publicación y además, para el funcionamiento completo se nombre un administrador de esa sucursal que deberá tener el cargo de Subgerente y nombrado para tal cargo al señor Tomás Wiener, persona muy capaz y llena de probidad.- Moción que es aprobada por unanimidad, encargando al Gerente de la Compañía señor Béla Botar, la -



1965

1 realización de todo lo que fuere menester para el estableci-
 2 miento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, tanto en el
 3 aspecto legal, cuanto en el administrativo, así como para -
 4 que, se le extienda el nombramiento al señor Tomás Wiener en
 5 su calidad de tal.- Con lo cual se concluyó la sesión, le-
 6 yéndose a continuación el contenido del acta, la misma que
 7 fue aprobada íntegramente por los socios concurrentes en to-
 8 das sus partes.- El Presidente, f.) Ferenc Botar.- El Ge-
 9 rente-Secretario, f.) Béla Botar K.- Los demás concurren-
 10 tes, f.) I. Selyem.- f.) W. Rothfeld.-

11
 12
 13
 14 Se otorgó ante mí y en fe
 15 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada y firmada en
 16 Quito, a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y
 17 cinco.-



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24 Certifico: que por mandato judicial quedó inscrita esta escri-
 25 tura, hoy, de fojas 2469 a 2474 número 541 del Registro Mercan-
 26 til, y anotada bajo el número 1293 del Repertorio. Guayaquil,
 27 veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El
 28 Registrador de la Propiedad.

1. Certifico: que se ha fijado bajo el número 707 en la puerta de
2. esta Oficina una copia simple del primer testimonio de la es-
3. critura pública de Constitución de la Compañía "Proveedora Au-
4. tomotriz S.A.C." y del auto que aprobó dicha Constitución, los
5. mismos que serán mantenidos fijos por el tiempo que determina
6. la Lev. Guayaquil, veinticinco de Febrero de mil novecientos se-
7. senta y cinco. El Registrador de la Propiedad.



24. ...
25. ...
26. ...
27. ...
28. ...

ACLARATORIA Y AMPLIACION

sobre la formación de una Sucursal en
Guayaquil de la Sociedad Anónima "Pro-
veedora Automotriz S.A.C."

POR S. 100.000.00

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
lunes, ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco,
ante mí, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este Can-
tón y los testigos que suscriben, comparecen los señores Be-
la Botar Kendur, casado, por sus propios derechos y como man-
datario del señor Nicolás Gabriel Strauss, según el poder
que se agrega; Ferenc Botar Kendur, el señor Walter Rothfeld,
casados, y doña Irma Selyem de Botar, casada, excluida de
bienes de la sociedad conyugal formada con su marido señor
Bela Botar Kendur, según la escritura pública otorgada ante
el Notario doctor Cristóbal Salgado, el primero de abril de
mil novecientos sesenta y cuatro; mayores de edad, vecinos
de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fe,
y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me en-
tregan, cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese in-
sertar en el correspondiente registro de escrituras públicas,
una de la cual consten las declaraciones y estipulaciones
que a continuación se expresan, además del Acta de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de "Proveedora Automo-
triz S. A. C.", cuya copia agregamos.- P R I M E R A.- In-
tervienen en la presente escritura los señores: Bela Botar
Kendur, por sus propios derechos y como mandatario conforme



1965

1 al poder que se adjunta, del señor Nicolás Gabriel Strauss;
 2 el señor Ferenc Botar Kendur, el señor Walter Rothfeld y la
 3 señora Irma Selyem de Botar, excluida de bienes.- La suma
 4 de los capitales representados por los accionistas que com-
 5 parecen a esta escritura, representan la totalidad suscrita,
 6 o sea tres millones quinientos mil sucres.- S E G U N D A.-
 7 Mediante escritura pública legalmente registrada e inscrita,
 8 otorgada en Quito, el veinte y siete de Abril de mil novecien-
 9 tos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Washington
 10 Lara, se constituyó en esta Capital, una Sociedad Anónima
 11 llamada "Proveedora Automotriz S. A. C.", con un capital sus-
 12 crito y pagado de tres millones quinientos mil sucres, para
 13 actividades comerciales.- El diez y ocho de Enero de mil no-
 14 vecientos sesenta y cinco, mediante escritura pública celebra-
 15 da ante el mismo Notario doctor Jorge Washington Lara, se -
 16 constituyó una sucursal de "Proveedora Automotriz S. A. C."
 17 con establecimiento en la ciudad de Guayaquil.- T E R C E-
 18 R A.- Los accionistas de la Compañía en Junta General Extra-
 19 ordinaria convocada legalmente para el efecto, resolvieron
 20 aclarar y ampliar la escritura de establecimiento de la Su-
 21 cursal, celebrada el diez y ocho de Enero del presente año,
 22 ante el Notario doctor Jorge Lara, en los siguientes térmi-
 23 nos: a) Capital con el que funcionará la Sucursal en Guaya-
 24 quil, cien mil sucres; b) Domicilio: calle Tulcán, número
 25 novecientos diez de la ciudad de Guayaquil; y c) Duración
 26 del Subgerente en este cargo, un año, pudiendo ser reelegido
 27 indefinidamente.- En lo demás, se estará a las normas Esta-
 28 tutarias de la escritura principal, a la escritura de esta-



1965

1 blecimiento de la Sucursal y a las normas que dicte la Jun-
2 ta General de Accionistas.- Sirvase señor Notario, incluir
3 las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para
4 que tenga pleno valor esta escritura.- Haata aquí la minu-
5 ta que los comparecientes la ratifican.- Se cumplieron los
6 preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, en presen-
8 cia de los testigos instrumentales que concurrieron simultá-
9 neamente, aquellos se ratifican en lo expuesto y quedando
10 facultado cualquiera de los accionistas para obtener la ins-
11 cripción de esta escritura, firman en unidad de acto, conmi-
12 go y con dichos testigos señores Alfonso Heredia, Luis Zuri-
13 ta y Antonio Cueva Moreno, mayores de edad, vecinos de este
14 lugar, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe.- f.) Bela
15 Botar Kendur.- f.) Ferenc Botar.- f.) E. Rothfeld.- f.)
16 Irma Selyem de Botar.- f.) Alfonso Heredia.- f.) Luis Zu-
17 rita G.- f.) Antonio Cueva M.- EL NOTARIO, f.) Jorge W.
18 Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES: PODER GENERAL.- EL SEÑOR
19 NICOLAS GABRIEL STRAUSS A FAVOR DEL SEÑOR BELA BOTAR KENDUR.-
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli-
21 ca del Ecuador, nueve de noviembre de mil novecientos sesen-
22 ta y cuatro; ante mí el Notario doctor Manuel Vintimilla Or-
23 tega y los testigos que suscriben, comparece el señor Nicolás
24 Gabriel Strauss, con cédula de identidad número un millón qui-
25 nientos veinte y tres mil novecientos setenta, soltero, veci-
26 no de este lugar y mayor de edad, a quien conozco, de que doy
27 fe; y dice: que confiere poder general, amplio y suficiente,
28 cual por derecho se requiere a favor del señor Bela Botar -

1 Kendur, para lo siguiente:— P r i m e r o .— Para que admi-
2 nistre judicial o extrajudicialmente los bienes actuales del
3 poderdante y los que llegare a pertenecerle, en lo sucesivo,
4 por cualquier causa o título, sean de la naturaleza que fue-
5 ren y en donde quiera que estuvieren, ya para el movimiento
6 comercial e industrial, proveniente e inherente a ella.— S e-
7 g u n d o .— Para que le represente en todo asunto judicial,
8 extrajudicial o de cualquiera otra clase, en demanda o defen-
9 sa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer
10 y continuar demandas, como también para que pueda tramitar
11 y concluir los actuales juicios iniciados y en trámite, dón-
12 dole todos los poderes, inclusive lo establecido en el artí-
13 culo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.— T e r-
14 c e r o .— Para que adquiera a nombre del mandante, a cual-
15 quier título legal, toda clase de bienes muebles y raíces o
16 mercaderías y para que tanto éstos como los que actualmente
17 posee los venda, hipoteque, permute o realice cualquier ope-
18 ración mercantil.— C u a r t a .— Para que de o reciba dine-
19 ro a mutuo, o en cualquier otra forma, suscribiendo las ope-
20 raciones y documentos necesarios para el objeto, también pa-
21 ra que reciba mercaderías, especies o valores que a cualquier
22 título le corresponda, confirmando recibos u otorgando can-
23 celaciones.— Q u i n t o .— Para que cobre y reciba todos
24 los créditos activos y pague los pasivos, también confirmen-
25 do recibos u otorgando cancelaciones que el caso requiera.—
26 S e x t o .— Para que gire, ceda, acepte y proteste cheques,
27 letras de cambio, libranzas y otros medios de pago, provenien-
28 tes ya sea del interior o exterior de la República, para que

1 haga depósitos a plazos en los Bancos a la orden o en cuen-
 2 ta corriente, así como para que lo retire dichos depósitos.-
 3 *S é p t i m o.-* Para que celebre y suscriba toda clase de
 4 actos, contratos, arreglos y transacciones de la naturaleza
 5 que fueren, fijando precios, plazos, condiciones y estipula-
 6 ciones que ajustare, concertare o estipulare.- *O c t a v o.-*
 7 En fin, para que le represente en todos aquellos actos en
 8 que por derecho tenga que intervenir el poderdante.- Este
 9 poder lo otorga sin limitación alguna, facultando al apodera-
 10 do inclusive para que intervenga en las sociedades en las
 11 que el mandante es socio, ceda y traspase títulos o acciones
 12 que le correspondan, liquide y administre sus utilidades, -
 13 delibere y vote en las Juntas Generales Ordinarias y Extraor-
 14 dinarias, ya sea en los casos de transformación, fusión o li-
 15 quidación de las mencionadas sociedades o compañías en las
 16 que el mandante es socio o accionista.- Están pagados los
 17 impuestos correspondientes a esta escritura, para cuyo otor-
 18 gamiento se observaron los preceptos legales del caso; y lei-
 19 da que le fue al compareciente, por mí el Notario, en presen-
 20 cia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se
 21 ratifica y firma conmigo y con dichos testigos que son los
 22 señores Guillermo Martínez Paa, Carlos Jácome y Mario Calero,
 23 de este vecindario, idóneos y mayores de edad, a quienes co-
 24 nozco, de que doy fe.- (firmado) N. Strauss.- G. Martí-
 25 nez Paa.- Mario Calero.- C. Jácome.- El Notario, H. Vin-
 26 timilla O.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confitero es-
 27 ta Segunda Copia, firmada y sellada en Quito, a diez y seis
 28 de enero de mil novecientos sesenta y cinco.- El Notario,



5967

f.) M. Vintimilla O.- (Hay un sello).- RAZON: Con fecha veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro Mercantil de Segunda Clase, Tomo noventa y cinco.- Quito, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registrador, f.) A. Maldonado M.- (Hay un sello).- PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S. A. C.- de Quito, hoy día sábado treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las cinco de la tarde, siendo el día y la hora fijados para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Proveedora Automotriz S. A. C.", Sociedad Anónima, previa convocatoria legalmente verificada, se constituyeron en el local de la Compañía, Avenida Diez de Agosto número mil quinientos sesenta y cuatro de esta Capital, las siguientes personas:

Béla Botar Kendur, por sus propios derechos y como mandatario legal de Nicolás Gabriel Strauss, conforme al poder que se acompaña, el señor Ferenc Botar Kendur, el señor Walter Rothfeld y la señora Irma Selyem de Botar, excluda de bienes.-

Los capitales representados por los comparecientes mediante las acciones que cada uno porta o representa, suman la totalidad suscrita, o sea, tres millones quinientos mil sucres.-

El Presidente señor Ferenc Botar Kendur, proceda a la lectura de la convocatoria, que dice: "Convócase a todos los Accionistas de "Proveedora Automotriz S. A. C.", Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, para tratar de aclarar o ampliar la escritura de establecimiento de la sucursal de

NOTARIA SEXTIMA

D. I. D.

JORGE W. LARA Y.

NOTARIO

BOGOTÁ, COLOMBIA



596150

la Compañía, para el día sábado treinta de enero del presente año a las cinco de la tarde, en el local de la Compañía.-

El Gerente.- Bela Botar.- El señor Ferenc Botar Kendur, manifiesta que en la escritura de establecimiento de la Sucursal, se determinó que la cuantía es indeterminada, pero que es necesario y útil determinar el monto con el que va a girar la sucursal, siendo éste de cien mil sucres.- Por otro lado, que lo que concierne al domicilio de la Sucursal, donde va a funcionar, es la calle Tulcán número novecientos diez, de la ciudad de Guayaquil; y, que el señor Tomás Wiener, nombrado Subgerente de la Sucursal, debe durar en sus funciones el lapso de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente, al igual que todos los administradores como se halla estipulado en los Estatutos de la Compañía principal.- Los demás concurrentes apoyan la moción y luego de discutirla lo aprueban por unanimidad.- Con lo cual se concluyó la sesión, leyéndose a continuación el acta, la misma que fue aprobada en todas sus partes por los socios concurrentes.- El Presidente, f.) Ferenc Botar Kendur.- El Gerente-Secretario, f.) Bela Botar Kendur.- Los demás concurrentes.- Por: Nicolás Gabriel Straubs, f.) Bela Botar Kendur.- f.) Irma Selyem de Botar.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Número 1-R- doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta.- Febrero nueve de mil novecientos sesenta y cinco.- Notario doctor Jorge W. Lara Y.-

TIMBRES

FISCALES.- Escritura aclaratoria sobre la formación de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la Proveedora Automotriz S. A. C. con su principal asiento en Quito, siendo la

1. cuantía de cien mil sucres, son: seiscientos ochenta sucres.-

2. f.) A. de J., Liquidador.- f.) J. Gabriel Haro Haro, Jefe de

3. Recaudaciones.- Remendado: Rothfeld-bajo el número-excluida.-

4. Vale.-

8. Se otorgó ante mí y en fe de ello con-

9. fiero esta SEGUNDA COPIA, signada y firmada en Quito, en

10. la misma fecha de su otorgamiento.-

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18. Certifico: que por mandato judicial quedó inscrita esta escri-

19. tura pública hoy, de fojas 2475 a 2476 número 542 del Registro

20. Mercantil, y anotada bajo el número 2642 del Repertorio, Guaya-

21. quil, veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco

22. El Registrador de la Propiedad.

23.

24.

25.

26.

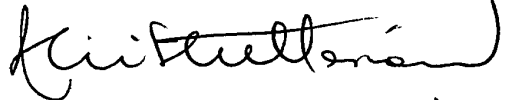
27.

28.

CERTIFI.

CO: Que, en la Edición No.29.066 del diario "EL TELEGRAMA" de esta ciudad, 1, correspondiente al día domingo veinte i ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se encuentra publicado el contenido de la escritura de constitución de sucursal de la Compañía " Proveedora Automotriz S.A.C", la escritura de Aclaración i Ampliación sobre la formación de dicha sucursal, solicitud pidiendo inscripción, auto aprobatorio, razones de registro i mas diligencias.-

Guayaquil, 3 de Marzo de 1.965.



EITHEL ARMANDO TERAN
Secretario del Juzgado Provincial 40.
del Guayas.

*Debido el Jefe de la Cía.
elevant a escritura la apertura
de Sucursal, acompañando
su nombramiento como tal
levantado.*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO



1
2 Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-
3 ciedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el
4 No. 0918-64 , la presente Escritura, que fue aprobada
5 por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, mediante sentencia de 22-02-65, en virtud de la cual se
6 autoriza la apertura de sucursal en Guayaquil, de la compañía " PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S. A. C. "; es-
7 ta escritura fue
8 inscrita con el No. 542 de 25-02-65 del Registro Mercantil (Guayaquil)
9 Tomo 2642 Rp. , de acuerdo con la ley
10
11 Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1.971

12 Dada y firmada en Quito, a 31 de Octubre de 1.972

13
14 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

15 VVV/-

16 RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede, correspondiente a
17 la escritura pública de Apertura de Sucursal de la compañía denominada -
18 "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", celebrada en la Notaría Séptima del Cantón
19 Quito, ante el Notario doctor Jorge W. Lara Y., el 18 de Enero de 1965.-Fue
20 firmada por el doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías
21 en Quito, a 31 de Octubre de 1972.-CERTIFICO.-

22 QUITO, a lo. de Noviembre de 1972.-

23
24 Carlos Andrade Cevallos,
25 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
26
27
28